



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 042-2015-CU-UNAP
Iquitos, 14 de octubre de 2015

VISTO:

El acta del Consejo Universitario, de la sesión extraordinaria, realizada el 12 de octubre de 2015, que acordó aprobar las medidas de racionalización de gastos y servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, realizada el 12 de octubre de 2015, analizó la situación económica por la que atraviesa la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, debido a la reducción del canon petrolero, al embargo de cuentas bancarias, y acordó adoptar las medidas correspondientes para contrarrestar esta problemática;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar las medidas de racionalización para contrarrestar la situación económica por la que atraviesa la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que será de aplicación en todo el ámbito de nuestra institución, de la siguiente manera:

- Ahorro de combustible.
- Realizar actividades de eco-eficiencia.
- Diagnóstico sobre necesidad de local.
- Revisar la carga académica de los docentes nombrados y contratados.
- Reducir al mínimo viaje de funcionarios, docentes, estudiantes y administrativos.
- Eliminar o disminuir al mínimo el otorgamiento de subvenciones.
- Supervisión en la adquisición de materiales y otros insumos a los proveedores y al uso de los productos adquiridos; así como restringir la compra y entrega de éstos.
- Disminuir la carga excesiva de trabajadores en la Universidad (El trabajador que cese o renuncie, no debe ser reemplazado).
- Disminuir los costos por pago de internet y telefonía.
- Reducir el personal que se pague con recibo por honorarios profesionales.
- Reducción de becas en el Centro de Idiomas, Cepreunap, IEI María Reiche y Escuela de Postgrado (Solicitar informe sobre beneficiarios).
- Destinar el 10% de todas las actividades auspiciadas por la UNAP, a la administración central.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL